

RESOLUCION N° 1676/2014
CORRIENTES, 14 de Noviembre de 2014

VISTO:

Los Expedientes N° 14-2014-04061y N° 14-2014-04062 por los cuales la Directora de Gestión en Personal informa los días de Licencia Anual Ordinaria que le corresponden a los agentes No Docentes dependientes de la Facultad de Ciencias Veterinarias y del Campus Sargento Cabral y la Resolución N° 4921/2014 – Rector por la que se establece que el personal No Docente deberá usufructuar su licencia anual ordinaria entre el 15 de diciembre de 2014 y el 16 de febrero de 2015 en función del término que les corresponda según el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el receso anual administrativo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias;

Que durante el período de receso el personal hará uso de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2014, la que deberá ser usufrutuada en su totalidad hasta el 30 de abril de 2015, y como medida de excepción al artículo 84° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de cierre del ejercicio contable y administrativo del año 2014, resulta necesario autorizar al personal involucrado en el mismo a continuar con sus actividades durante el receso administrativo;

Que, asimismo, resulta necesario establecer que se suspenda el ingreso de todo trámite administrativo a partir del día 23 de diciembre del corriente año, a los efectos de evitar altas de expedientes que quedarían demorados y sin resolución hasta la finalización del receso administrativo, aconsejándose que se exceptúen aquellas diligencias urgentes que la demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad;

Que, además y por lo expuesto precedentemente, corresponde se suspendan los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo;

Que por razones de seguridad y economía resulta conveniente la suspensión total de actividades en la Facultad de Ciencias Veterinarias entre el 2 y el 30 de enero de 2015, período durante el cual permanecerá cerrada;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

//.

//2.

RESOLUCION N° 1676/2014

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º- Establecer receso anual administrativo para la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 23 de diciembre de 2014 y hasta el 25 de enero de 2015, inclusive, durante el cual se suspende el funcionamiento de las distintas oficinas de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, como también el ingreso de todo tipo de trámite administrativo, con excepción de aquellas diligencias urgentes cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros, a la Facultad de Ciencias Veterinarias o a la Universidad.

ARTÍCULO 2º-Suspender los plazos administrativos durante la vigencia del receso anual administrativo dispuesto por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al personal dependiente de la Dirección de Gestión Económico-Financiera asignado a las tareas inherentes al cierre del ejercicio contable administrativo del año 2014 y al personal dependiente de la Dirección de Gestión en Personal, a continuar durante el receso anual administrativo hasta concluir con las tareas encomendadas. Dicho personal deberá gozar la licencia anual en su totalidad antes del 30 de abril de 2015.-

ARTÍCULO 4º.-Disponer que entre el 2 y el 30 de enero de 2015 la Facultad de Ciencias Veterinarias se mantendrá cerrada y solo podrán permanecer durante el período consignado los agentes debidamente autorizados por estrictas razones de servicios.

ARTÍCULO 5º.-Establecer que los agentes que cuenten con menor cantidad de días de licencia ordinaria en razón de su antigüedad que los días establecidos para el cierre de la Facultad de Ciencias Veterinarias, quedan autorizados a reintegrarse a sus funciones el día 2 de febrero de 2015. La presente autorización no genera derecho alguno para los agentes, ni ante la situación en la que el agente no pueda hacer uso de la licencia anual ordinaria en ese período (2 a 30 de enero de 2015) por razones de servicios o porque este en uso de alguna otra licencia establecida en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006); siendo que la decisión adoptada por este Artículo obedece a razones estrictamente operativas y de organización administrativa.-

//.

//3.

RESOLUCION N° 1676/2014

ARTÍCULO 6º.-Establecer para los agentes con funciones No Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, que forman parte de la Planta Permanente, Planta Temporaria y/o que se encuentran en condición de Adscriptos, el día 02 de enero de 2015 como fecha de inicio del período de Licencia Anual Ordinaria del año 2014, conforme los términos del Artículo 79º del Decreto N° 366/2006 según se consigna seguidamente:

1 - Agentes con derecho a 40 días de Licencia Anual Ordinaria: del 02/01/2015 al 10/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:

ALARCÓN, José Martín
ALEGRE, Daniel Emilio
AZCURRA, Ana Arminda
BALDOVINO, Graciela Antonia
CHEME, Mariano Regino
ESCOBAR, José Elías
FERNÁNDEZ, María Isabel
FIOCCA VERNENGO, Elena Susana
FLORES, Antonio Ermino
GAGLIARDONE, Alicia Angela
GÓMEZ, Ramón de Jesús
GÓMEZ, Walter Raúl
GONZÁLEZ, Ana María
KUROKI, Alejandra María de los Ángeles
LAFFONT, Hugo Mario
LEDESMA, Ricardo Martín
MACHADO, Luis Alfredo
MACIEL, José María
MAIDANA, Benigno
MELANA, Omar Domingo
MEZA, Margarita Florentina
MEZA, Mario Rubén
MOLINA, Zulma Aida Beatriz
RODRIGUEZ, Mónica Graciela
RODRIGUEZ VERARDINI, Martín Atlántico
ROSSI, Luis Alberto Ramón
SANDOVAL, Adriano Antonio
SCHUST, Nélica Beatríz
VALLEJOS, Oscar Reynaldo

//.

//4.

RESOLUCIÓN N° 1676/2014

MARDER, Gabriel Alejandro
VALLEJOS LORENZOLA, Alicia Lucía
ZACARÍAS, Gerardo Raúl

ADSCRIPTO DE RECTORADO A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:
SOSA, Ramón Pedro

ADSCRIPTO DE CAMPUS SARGENTO CABRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:
BARRIOS, Luis Emilio

2 - Agentes con derecho a 35 días de Licencia Anual Ordinaria: del 02/01/2015 al 05/02/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:
ABAL Y CASAL FERREYRA, Luis Ernesto
ACEVEDO IFRAN, Javier Néstor
AYALA, Jorge Alberto
BENÍTEZ, Mariana Alejandra
GUITART SALINAS, María Cecilia
MACHADO, José Antonio
MOSCARELLA, María Lucía
PAVON, Pedro Pablo
SAUCEDO, Carlos Roberto
ZAMUDIO, José Luis

3 - Agentes con derecho a 30 o menos días de Licencia Anual Ordinaria: del 02/01/2015 al 31/01/2015 inclusive:

PLANTA PERMANENTE:
AGUIRRE, Reina Melchora
ALARCON, Miguel Angel
BREM, Paola Beatriz
CANDIA, Marcelo Gabriel
CEDRES, Ariel Marcelo
ESCOBAR, Diego Gerardo
GÓMEZ, Guillermo
GONZALEZ CARDOZO, Angel Antonio

//.

//5.

RESOLUCIÓN N° 1676/2014

IRIGOYEN, Luis Ernesto
JACOBO, María Eugenia
MAIDANA, Diego
MAIDANA, Ramón Alberto
MARTÍNEZ, Miguel Antonio
MEDINA, Romina Soledad
MEZA, Fernando Raúl
NAVARRO, Adolfo Argentino
OJEDA, Cinthia Elizabet
OJEDA, Rocío del Carmen
PÉREZ, Patricia Noemí
RODRIGUEZ, Néstor José
TURZA, Gladys Ester

PLANTA TEMPORARIA:

AGUIRRE, Norma Griselda
COPPO, Mariana Beatriz
DOMINGUEZ, Damián Augusto
ELY, Sergio Raúl
GÓMEZ, Germán Guillermo
MACHADO, José Antonio
MAIDANA, Fidel
OJEDA, Antonio Ariel
OJEDA GONZALEZ Adrian Marcelo
RÍOS, María Florencia
RODRÍGUEZ, Jorge Daniel
ROJAS, Miriam del Rosario
SÁNCHEZ, Sonia Beatriz
SANDOVAL, Lis Daiana
SOTO, Silvana Soledad
TORRES, Pedro Daniel
VILLA, Emilce Mariel
VILLAR, Vanessa Noemí
ZAMBRINO, Mariela Alejandra E.
LUQUE; Marcos Miguel Angel

ADSCRIPTO DE RECTORADO A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

DUARTE, Eva Cristina

//.

//6.

RESOLUCIÓN N° 1676/2014

ADSCRIPTO DE BIBLIOTECA CENTRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

SILVA, Faviana

ADSCRIPTO DE CAMPUS SARGENTO CABRAL A FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS:

CACERES, José Alberto

ARTICULO 7º - Establecer que por RAZONES DE SERVICIO los agentes que se detallan a continuación iniciarán el uso de su Licencia Anual Ordinaria y se reintegrarán de la siguiente manera y la misma deberá ser usufrutuada en su totalidad antes del 30 de abril de 2015:

El Sr. AYALA Benito iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 11 de febrero de 2015 y se reintegrará el día 22 de Marzo de 2015, correspondiéndole 40 días corridos.

Los Sres. ARIAS Silvia Elena, MORA y ARAUJO María Fernanda y VARELA Manuel Eduardo iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 02 de enero de 2015 y se reintegrará el día 26 de enero de 2015, correspondiéndoles 40, 35 y 30 días corridos respectivamente.

El Sr. VILLORDO José Cándido iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 02 de enero de 2015 y se reintegrará el día 26 de enero de 2015, correspondiéndole 20 días corridos.

Los Sres. SOTO Josefina del Carmen, ZALAZAR Pedro Wenceslao y GONZÁLEZ Gladys Margot iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 07 de enero de 2015 correspondiéndoles 35, 40 y 40 días corridos respectivamente. Los Sres. ZALAZAR Pedro Wenceslao y GONZÁLEZ Gladys Margot se reintegrarán el día 16 de febrero de 2015.

Los Sres. BADARÓ Gustavo Fabián y URBINA Miriam Roxana iniciarán su Licencia Anual Ordinaria el día 12 de enero de 2015 y se reintegrarán el día 05 de febrero de 2015, correspondiéndoles 35 días corridos a cada uno respectivamente.

La Sra. MARTINEZ Viviana Elida iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 02 de enero de 2015 y se reintegrará el día 26 de enero de 2015, correspondiéndole 40 días corridos.

//.

//7.

RESOLUCIÓN N° 1676/2014

La Srta. BIANCHI Luisina Elizabeth iniciará su Licencia Anual Ordinaria el día 02 de enero de 2015 y se reintegrará el día 26 de enero de 2015, correspondiéndole 20 días corridos.

ARTICULO 8° -Establecer que los agentes que se encuentran en uso de Licencia por Largo Tratamiento sin ALTA MEDICA a la fecha, les corresponden los días de Licencia Anual Ordinaria del año 2014, según se consigna seguidamente y deberán ser usufructuados acorde a lo dispuesto por la presente Resolución en sus artículos 4, 5 y 6 o inmediatamente de producido su reintegro:

1 - Agentes con derecho a 40 días corridos de Licencia Anual Ordinaria:

ALVARENGA, Edgardo L.

ARANDA, Hugo César

MEZA, Teresa Beatriz

ORTIZ CASCANT, Silvia Susana

PATERNIO, Sandra Josefina

2 - Agentes con derecho a 30 días corridos de Licencia Anual Ordinaria:

ACOSTA, Nancy Cecilia

ARTICULO 9° -Regístrese, comuníquese y archívese.

aaa

aaa

pgs

CRA. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

DR. ELVIO EDUARDO RIOS
Decano